



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 92-2019-CM-MPC

000128

Calca, 31 de julio de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: Por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Informe N° 570-2019-MPC/URRHH de fecha 24 de julio de 2019; Opinión Legal N° 381-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 26 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Calca es una entidad del Estado con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 570-2019-MPC/URRHH de fecha 24 de julio de 2019; emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Rene Tapia Pineda, solicita la aprobación de bases y Comisión de Evaluación del Proceso CAS N° 004-2019-MPC.

Que, mediante Opinión Legal N° 381-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 26 de julio de 2019 el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca Abog. Julian Morales Pillco, opina se declare Procedente la petición de aprobación de la comisión del Proceso CAS y aprobación de las bases correspondientes.

Que, mediante sesión de Consejo Municipal de fecha 26 de julio de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, se **APROBO POR MAYORIA AUTORIZAR** al señor Alcalde emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía para la **CONFORMACION** de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para llevar adelante el proceso de Selección del Personal – CAS, Convocatoria Pública N° CAS N° 004-2019/MPC; así como para la **APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO CAS N° 004-2019-MPC;**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal adopto por **MAYORIA** el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía para la **CONFORMACION** de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para llevar adelante el



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000127

proceso de Selección del Personal – CAS, Convocatoria Publica N° CAS N° 004-2019/MPC; así como la emisión de la Resolución de Alcaldía que **APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO CAS N° 004-2019-MPC.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la **TRANSCRIPCIÓN** del presente acuerdo, y su comunicación correspondiente a las áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI: 40801778

